

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No

01

AÑO 2016

Biblioteca
VIRTUAL



PROCEDIMIENTOS DE DOSIFICACIÓN DE FACTURAS (NF-DE) EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL-SFV

-Modalidad MANUAL-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

ANTECEDENTES

Considerando que:

1. La **RND 10-0025-14** estableció los parámetros iniciales de un nuevo sistema de control de emisión y declaración de Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes denominado Sistema de Facturación Virtual-SFV dentro del territorio nacional, modificando los aspectos operativos del anterior sistema de facturación (NSF de la gestión 2007).
2. La **RND 10-0029-15** estableció la operatividad del Sistema de Facturación Virtual-SFV en forma concreta y estableció como fecha de inicio de su aplicación (luego de continuas prórrogas por aspectos técnicos de implementación) el 01/ENERO/2016.
3. Al incrementarse progresivamente el **nivel de presión fiscal** y en consecuencia también los **procedimientos de control por parte la Administración Tributaria**, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.

4. En aplicación de lo establecido en el **Artículo 12, Numeral 2** del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de Bolivia, así como



lo especificado en el **Artículo 16, Numeral 1** del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, conferencias, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes a la vigencia del Sistema de Facturación Virtual-SFV:

SITUACIÓN DE RIESGO:

La vigencia de la RND 10-0025-14 (SFV) demanda que el contribuyente administre diversos procedimientos vinculados a la facturación y paralelamente conozca todos los aspectos implícitos y consecuentes a dicho procedimiento, específicamente aquellos relacionados al desarrollo de actividades de los profesionales financieros intermediarios (auditors y contadores).

RECOMENDACIÓN:

El CONTECOA-CCB recomienda analizar y evaluar el impacto de cada uno de los nuevos procedimientos vinculados al denominado Sistema de Facturación Virtual-SFV de acuerdo a lo establecido en la RND 10-0025-14 y la RND 10-0029-15.



PROCEDIMIENTOS DE DOSIFICACIÓN DE FACTURAS (NF-DE) EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL-SFV

-Modalidad MANUAL-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

Portal Declaraciones Juradas:



- Presentación
- Consultas
- Rectificadoras
- Sin Movimiento

INGRESAR AL PORTAL Declaraciones Juradas

Portal Trámites Tributarios



- Deudas y Obligaciones Tributarias
- Extracto Tributario
- Padrón Biométrico Digital – 11
- Newton Facturación
- Facilidades de Pago
- Opciones Da Vinci
- Estados Financieros
- Certificaciones
- Consultas Públicas
- Otros trámites

INGRESAR AL PORTAL Trámites Tributarios

Portal Sistema de Facturación Virtual



- Dosificaciones
- Sistema de Facturación Computarizada
- Facturación por Oficina Virtual, Electrónica Web, Ciclos
- Consultas y Reimpresiones
- Espectáculos Públicos
- Casos Especiales, Inactivación de Facturas, Cancelación de Trabajos de Impresión
- Autorización a Dependientes

INGRESAR AL PORTAL Sistema de Facturación Virtual

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN EN EL SFV.

A partir de la vigencia de la **RND 10-0025-14 (SFV)**, específicamente 1/ENERO/2016, se deberá seguir el siguiente procedimiento para efectuar una SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN:

1. INGRESAR A LA [PAGINA WEB DEL SIN](#)
2. INGRESAR A LA OPCIÓN-ÍCONO "OFICINA VIRTUAL"
3. SELECCIONAR EL PORTAL "SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL-SFV"

Iniciar Sesión

Elija el Tipo de Usuario:

Contribuyente

Contribuyente.

NIT:

Usuario:

Contraseña:

EE24K6

Digite el texto:

Aceptar Cancelar

Sistema De Facturación Virtual

DOSIFICACION
Opciones para solicitar la dosificación de Facturas.

SISTEMAS DE FACTURACION COMPUTARIZADA
Opciones que le permiten al contribuyente utilizar sus sistemas de facturación computarizada para la emisión de sus Facturas.

FACTURACION POR OFICINA VIRTUAL, ELECTRONICA WEB, CICLOS
Opciones para trabajar con las Modalidades de Facturación Oficina Virtual, Electrónica Web y Electrónica por Ciclos.

CONSULTAS Y REIMPRESIONES
Opciones para acceder a diferentes consultas al SFV y generar reportes o reimprimir los documentos generados en el SFV.

OPCIONES COMPLEMENTARIAS
Otras funcionalidades propias del SFV para la realización de trámites de cumplimiento de obligaciones formales.

4. Posteriormente, INGRESE los **CODIGOS DE ACCESO** (consignando NIT, USUARIO y CONTRASEÑA) PARA INICIAR OFICINA VIRTUAL-SFV.
5. Una vez ingresados los datos y aceptados por el sistema, se ABRIRÁ el INTERFAZ del SFV mostrando 5 PROCESOS IMPORTANTES: "DOSIFICACIÓN", "SISTEMA DE FACTURACIÓN COMPUTARIZADA", "FACTURACION POR OFICINA VIRTUAL, ELECTRÓNICA WEB, CICLOS", "CONSULTAS Y REIMPRESIONES" y la de

"OPCIONES COMPLEMENTARIAS".

Dentro de estos 5 PROCESOS PRINCIPALES destacan puntualmente 3 de ellos: El relacionado a la **SOLICITUD DE FACTURAS** (Proceso de Dosificación), el relacionado a **CONSULTAS y REIMPRESIONES** (Proceso de Recuperación de Información) y el de **OPCIONES COMPLEMENTARIAS** (Procedimientos de Inactivación, Reversión de Inactivación y Regulación)



PROCEDIMIENTOS DE DOSIFICACIÓN DE FACTURAS (NF-DE) EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL-SFV

-Modalidad MANUAL-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)



OPCION 1 DOSIFICACION DE FACTURAS

Permite solicitar la dosificación de facturas en las modalidades: MANUAL, PREVALORADA y COMPUTARIZADA respectivamente. En un solo tramite es posible realizar de una hasta 25 solicitudes, entre CASA MATRIZ y SUCURSALES:

PROCEDIMIENTO:

1. Ingresar a la Op-
ción:
"DOSIFICACIÓN
DE FACTURAS".
2. Seleccionar la Op-
ción "CREAR NUE-
VO TRÁMITE"
3. Necesariamente
debe habilitar el
POP-UP para per-
mitir la VENTANA
EMERGENTE de
DOSIFICACIÓN.
4. Posteriormente
se abrirá la VEN-
TANA DE REGIS-
TRO DE SOLICITU-
DES DE DOSIFI-
CACION.
5. Después de VERI-
FICAR la corres-
pondencia de los
DATOS DE CABE-
CERA, se deben
efectuar 4 SUB-
PROCESOS (SP).
6. SELECCIONE la
ACTIVIDAD y el
DOMICILIO FIS-
CAL para el cual
solicitará la dosifi-
cación-**SP1**.
7. Establezca la MO-
DALIDAD DE FAC-
TURACION-**SP2**
(según le corres-
ponda dentro del
SFV)

DOSIFICACION DE FACTURAS

Crear Nuevo Trámite

Lista de Trámites

Fecha de Inicio	Estado	Nro de Trámite Dosificación
01/01/2016 11:27:38 a.m.	REGISTRO SOLICITUDES DOSIFICACION	



NUMERO DE ORDEN	3299258		
NIT	9005040029	DEPENDENCIA	SANTA CRUZ
NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUDAMERICANA DE LANAS SRL		
DOMICILIO FISCAL	0-Avenida Covarrubias No 2465/Zona 4to Centenario V-12		
FECHA DE SOLICITUD	01/01/2016		

SOLICITUD DE DOSIFICACION DE FACTURAS

TIPO DE DOCUMENTO FISCAL	FACTURA
ACTIVIDAD ECONOMICA	
CASA MATRIZ O SUCURSAL	

SP1

MODALIDAD DE FACTURACION

MODALIDAD DE FACTURACION	MANUAL
PUNTO DE VENTA MOVIL	

SP2

CARACTERISTICA ESPECIAL

☐ 1. SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL
☐ 3. NOTAS DE DÉBITO/CRÉDITO

SP3

TIPO DE DOSIFICACION

CANTIDAD DE FACTURAS	
TIPO DE DOSIFICACION	CANTIDAD NORMAL

SP4

8. Posteriormente, seleccione una CARACTERISTICA ESPECIAL solamente si su ACTIVIDAD GRAVADA lo amerita, considerando las características especiales establecidas en la RND 10-0025-14 (TOV a NOV/2015)-**SP3**.
9. Seleccione el TIPO DE DOSIFICACION, especifique la cantidad solicitada y si corresponde a una dosificación NORMAL o EXTRAORDINARIA-**SP4**.



PROCEDIMIENTOS DE DOSIFICACIÓN DE FACTURAS (NF-DE) EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL-SFV

-Modalidad MANUAL-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

10. Cerrando esta primer parte del proceso, una vez consignados los subprocesos SP1, SP2, SP3 y SP4, pulsar el **BOTON FINALIZAR PASO** para que la solicitud sea **VALIDADA**.

11. El sistema **VALIDARA** y **GUARDARA** la solicitud y **GENERARA** dos documentos en formato PDF:

- **SOLICITUD DE DOSIFICACION** (Código M-SFV-S-1)
- **REPORTE PARA LA IMPRENTA** (Código M-SFV-R-1).

12. Posteriormente el Contribuyente debe **GUARDAR** el **DOCUMENTO EN PDF** (en un medio digital) y también **IMPRIMIRLO**.

13. Finalmente el **REPORTE** (únicamente este documento) debe ser

ENTREGADO a una **IMPRENTA AUTORIZADA** de confianza para la respectiva **IMPRESION** física del trabajo.



M-SFV-S-1

NÚMERO DE TRÁMITE: 200000000218

Fecha de Trámite: 01/01/2016

Usuario:

IMPUESTOS NACIONALES



SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NIT	Nombre y Apellido Razón Social del Contribuyente	Dependencia
Clave de Dosificación		

M-SFV-R-1

NÚMERO DE TRÁMITE: 200000000218

Fecha: 01/01/2016

Usuario:

IMPUESTOS NACIONALES



REPORTE PARA LA IMPRENTA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NIT	Nombre y Apellido Razón Social del Contribuyente
NÚMERO DE TRÁMITE DE DOSIFICACIÓN	

Señor Contribuyente:

- A partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión del presente reporte, usted tiene 12 días calendario para apersonarse a una imprenta autorizada para la impresión de facturas.
- Al recoger sus facturas, exija a dicha imprenta su certificado de activación, previa verificación y control del trabajo de la misma.

NOTA IMPORTANTE

Una vez terminada la impresión física de una dosificación, deben considerarse una **REGLA BÁSICA DE CONTROL**:

1. Ningún trabajo de impresión debe ser **ACTIVADO** sin **ANTES CONTROLAR** y **VERIFICAR** que la factura ha cumplido todos los requisitos y formalidades técnicas especificadas por la RND 10-0025-14.
2. A partir del momento de la **ACTIVACION**, una factura posee **EFFECTO LEGAL TRIBUTARIO** sobre el **EMISOR** y también sobre el **IMPRESOR** (ver BOLETIN No 2/2016: Directrices de Activación de una Dosificación (Factura, NF o DE)

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Lic.CPA. Ronald R. Maidana C.

PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc

